

Guayaquil, 24 de marzo de 2016

Señor

Hugo Gustavo Santana Vera

GERENTE GENERAL

ASEFANE S. A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS

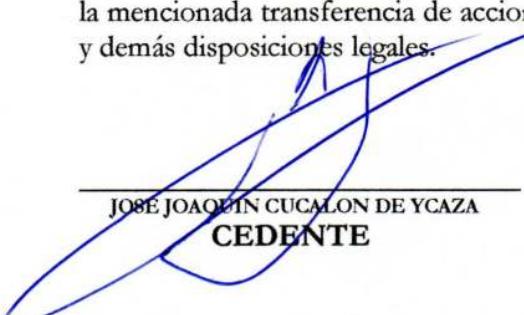
Ciudad.-

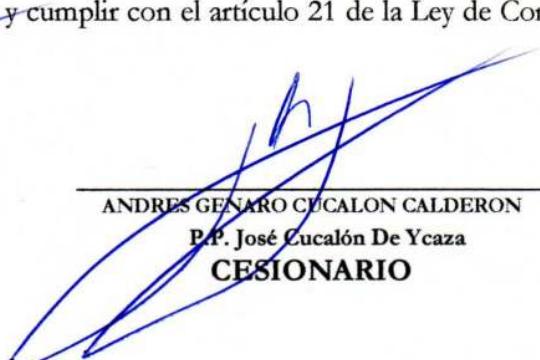
De nuestras consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se han realizado las siguientes transferencias de acciones en el capital social de su representada:

1. El señor JOSE JOAQUIN CUCALON DE YCAZA (C.C. No. 0907476097), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de VEINTICINCO (25) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar del capital social de la compañía **ASEFANE S. A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS** que se encuentra contenidas en el Título No.03, a favor del señor ANDRES GENARO CUCALON CALDERON (C.C. No. 0921917589), de nacionalidad ecuatoriana.
2. El señor JOSE JOAQUIN CUCALON DE YCAZA (C.C. No. 0907476097), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de QUINCE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO (15.974) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar del capital social de la compañía **ASEFANE S. A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS** que se encuentra contenidas en el Título No.04, a favor del señor ANDRES GENARO CUCALON CALDERON (C.C. No. 0921917589), de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.


JOSE JOAQUIN CUCALON DE YCAZA
CEDEDENTE


ANDRES GENARO CUCALON CALDERON
P.P. José Cucalón De Ycaza
CESSIONARIO

ME DOY POR NOTIFICADO:


HUGO GUSTAVO SANTANA VERA
GERENTE GENERAL
ASEFANE S. A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:

PODER GENERAL QUE
OTORGA EL SEÑOR ANDRES
GENARO CUCALON
CALDERON A FAVOR DEL
ECONOMISTA JOSE JOAQUIN
CUCALON DE YCAZA.

Del Registro de Escrituras Pùblicas del Año2011

DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN
NOTARIA

Guayaquil, 25 de FEBRERO de 2013

QUINTA **COPIA**



NUMERO: 1010

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR
ANDRES GENARO CUCALON
CALDERON A FAVOR DEL
ECONOMISTA JOSE JOAQUIN
CUCALON DE YCAZA.....-
CUANTIA: Indeterminada.....-**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de julio del año dos mil once, ante mí, **Doctora Jenny Oyague Beltrán, Abogada Notaria Sexta de este cantón** comparece el señor **ANDRES GENARO CUCALON CALDERON**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Samborondón, de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de **PODER GENERAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándose para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder General, al tenor de la cláusula siguiente:

CLAUSULA ÚNICA: PODER GENERAL. Yo, **ANDRES**



GENARO CUCALON CALDERON, confiero Poder o mandato general a favor del señor Economista José Joaquín Cucalón De Ycaza, portador dela cédula de ciudadanía CERO NUEVE CERO SIETE CUATRO SIETE SEIS CERO NUEVE SIETE (090747609-7) para que en mi nombre y representación pueda realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que considere necesarios o convenientes. En el ejercicio de este mandato, el señor Economista José Joaquín Cucalón De Ycaza, podrá representarme, sin limitación alguna, judicial y extrajudicialmente, ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas. En el orden económico queda facultado para realizar todas las gestiones civiles o mercantiles, según su libre criterio, esto es: abrir y cerrar cuentas corriente a mi nombre; depositar y retirar dinero de las mismas; cobrar y cancelar cheques a mi nombre u orden; comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles de mi propiedad, pactando precios, pagándoles y recibiéndolos, según sea el caso. En general, en el ejercicio de este mandato, el señor Economista José Joaquín Cucalón De Ycaza estará investido de todas las facultades necesarias para que, en ningún caso, pueda dejar de realizar a mi nombre y en mi representación, cualquier acto o contrato por falta o insuficiencia de Poder. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y terminará por todas las causas previstas para la terminación del mandato, y adicionalmente en cualquier caso en que el Apoderado cese en las funciones en virtud de las cuales se le ha conferido este poder.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. FIRMADO: (ilegible)



7695



No. 092191758-9

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUCALON DE YCAZA JOSE JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON SCHMIDT DIANA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2009-11-11

2003-11-06

2021-11-11 16:50:56.000000000 UTC

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

W433W402

IDE CU 0921917589 <<<<<<<<<<<<
911102M211111ECU <<<<<<<<<<<
CUCALON < CALDERON << ANDRES < GENAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0036 0921917589
NÚMERO CEDULA

CUCALON CALDERON ANDRES
GENARO
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
LETAMENDI ZONA
PARROQUIA

Paric Calderon A.
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDANIA 090747609-7
 CUCALON DE YCAZA JOSE JOAQUIN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 MARZO 1960
 004- 0330 03052 N
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1960

744974442
 ECUATORIANA
 CASADA DIANA CALDERON SCHMIDT
 SUPERIOR EJECUTIVO

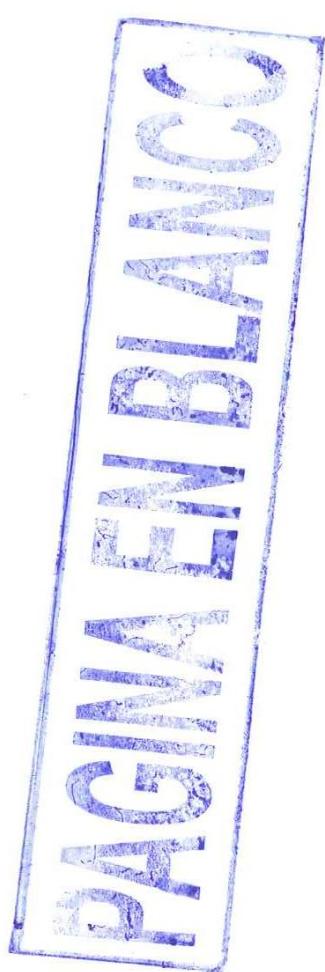
GENARO CUCALON
 MARIA DE YCAZA
 DUITTO

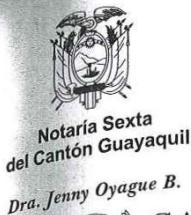
10/07/2014

10/07/2002

REN 0198773
 Pch







GABRIELA SALAME SANGSTER, ABOGADA.- Registro número diez mil ochocientos doce (hasta aquí la minuta).- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo El Notario.- Doy fe.

SR. ANDRES GENARO CUCALON CALDERON
C.C. No. 092191758-9
C. V. 318-0036

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **CUATRO FOJAS ÚTILES**, confiero esta **QUINTA COPIA** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil trece.- **LA NOTARIA.**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

